



## CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES DE RIO DE JANEIRO 2016

De conformidad con las disposiciones del Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, y con el Art. 4 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocan elecciones para la renovación del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Rio de Janeiro (Estados de Rio de Janeiro, Minas Gerais y Espirito Santo).

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esta Oficina Consular hasta el día 30 de julio de 2016, esto es, dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web de esta Oficina Consular (<http://www.exteriores.gob.es/consulados/riodejaneiro/es/Paginas/inicio.aspx>), con los requisitos que establece el art. 8 de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010, antes mencionada.

Conforme preceptúa el art. 6.4 de la referida Orden Ministerial, cada candidatura deberá contener, incluyendo titulares y suplentes, un mínimo de un 40% de personas de cada sexo, de forma que se cumpla el principio de presencia equilibrada de género en cada lista, según contempla la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En concreto, en las listas que se presenten en esta Oficina Consular, que deberán incluir 7 candidatos titulares y 3 suplentes, deberán contener al menos 4 personas de cada sexo.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a esta Oficina Consular en el último día del mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que determine la Comisión Electoral, entre los días 12 y 26 de septiembre de 2016, de acuerdo con los plazos establecidos en el art. 13.7 de la citada Orden Ministerial.

En Rio de Janeiro, a 30 de mayo de 2016.

EL CÓNsul GENERAL  
DE ESPAÑA,

Manuel Salazar Palma